Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11145 – SCANIA/SENNDER/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 274/10)

1. El 26 de julio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Scania CV AB («Scania», Suecia), perteneciente al grupo Volkswagen («Volkswagen», Alemania).

— sennder Technologies GmbH («sennder», Alemania).

— Una empresa de nueva creación («JV», Alemania).

Scania y sennder adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de una empresa conjunta (JV).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Scania opera en todo el mundo como desarrollador y fabricante de camiones y autobuses para aplicaciones de transporte, incluidos vehículos comerciales eléctricos de batería, financiación de vehículos, seguros y servicios de alquiler. Volkswagen es un fabricante de automóviles que opera en todo el mundo en la fabricación y distribución de turismos y vehículos comerciales, motocicletas, motores y turbomáquinas, así como en la prestación de servicios conexos, como la financiación, el arrendamiento financiero y la gestión de flotas.

— sennder es una empresa transitaria digital de transporte por carretera que proporciona a los expedidores de toda Europa una amplia gama de servicios de última generación de transporte de carga con camiones.

3. Le empresa conjunta (JV) creará una oferta de vehículos eléctricos como servicio consistente en el arrendamiento de vehículos pesados eléctricos según un modelo de pago por uso, junto con los correspondientes servicios digitales, físicos y comerciales para que las pequeñas y medianas empresas de transporte puedan electrificar su flota y utilizar vehículos eléctricos de batería para sus actividades. Su oferta se centrará geográficamente en Alemania en la fase inicial, pero también podrá hacerse extensiva a medio plazo a otros países europeos vecinos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11145 – SCANIA/SENNDER/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË